

**SUBVENCIONES PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DEL PLAN MUJER
EN MATERIA DE CONCILIACIÓN (Línea 1) Y FORMACIÓN (Línea 2). AÑO 2026**



Línea 2 Para la realización de cursos de formación 'Online' y facilitar el acceso al mercado de trabajo, el perfeccionamiento profesional y/o la adquisición de competencias digitales

BENEFICIARIAS:

Las personas solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mujer y estar empadronada en algún municipio de la provincia de Valladolid con menos de 20.000 habitantes.
- Estar desempleada, ser trabajadora autónoma o trabajadora por cuenta ajena. No podrán ser beneficiarias las trabajadoras de la Administración o entidades dependientes con contrato fijo o indefinido, sea la relación funcional, estatutaria o laboral.
- Haber realizado o pretender realizar uno o dos cursos de formación online impartidos por centro especializado, orientado/s al acceso al mercado de trabajo, al perfeccionamiento profesional y/o a la formación en competencias digitales.
- Será imprescindible que el curso o cursos se desarrollen entre el 1 de septiembre de 2026 y el 31 de agosto de 2027, y que su realización se acredite mediante título o certificado sellado emitido por el centro donde se impartan los estudios, donde conste el curso realizado y el número de horas cursadas. El curso en cuestión debe ser online, aunque se admite que tenga un 25% de parte presencial.

IMPORTE: 80% del coste del curso, con un máximo total de:

- 750 € para un curso, o 1.000 € para dos cursos.
- 1.000 € para un curso, o 1.250 € para dos cursos si se trata de cursos destinados a formación digital. En el caso de que un curso esté relacionado con competencias digitales y el otro no, el importe máximo subvencionable será de 1.125 €.
- 1.000 € para un curso, o 1.250 € para dos cursos si se trata de mujeres desempleadas y/o con discapacidad igual o superior al 33%. Este importe se incrementará en 125 € si sólo se realiza un curso y éste está relacionado con competencias digitales, o en 250 € si los dos cursos están relacionados con competencias digitales.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Ampliado hasta el 23 de octubre de 2026 incluido

MÁS INFORMACIÓN:

https://subvenciones.diputaciondevalladolid.es/convocatorias-subvenciones/-/journal_content/56/159746/7383162

María Jesús Pariente Jiménez
Pza. Mayor nº.1 planta 2ª
47420, Íscar - Valladolid
Tfno.: 663 70 21 66
mjesus.pariente@dipvalladolid.es



**SUBVENCIONES PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DEL PLAN MUJER
EN MATERIA DE CONCILIACIÓN (Línea 1) Y FORMACIÓN (Línea 2). AÑO 2026**



Línea 1 Para incentivar la Implementación de Planes de Igualdad y Adopción de Medidas de Conciliación

✓ **MODALIDAD A: Planes de igualdad**

Elaboración e implantación de un Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el acceso al empleo, promoción profesional, retribuciones, conciliación de la vida familiar, laboral y personal de la empresa, etc.

✓ **MODALIDAD B: Sensibilización**

Aplicación de medidas y acciones positivas dirigidas al personal de la entidad referidas a jornadas de formación, sensibilización e información en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación, acoso sexual y por razón de sexo, corresponsabilidad, conciliación, así como formación específica para mujeres/hombres respecto a puestos donde estén infrarrepresentados/as.

BENEFICIARIOS:

- Empresas y entidades sin ánimo de lucro con menos de 50 trabajadores, siempre que la sede/centro productivo o de trabajo se ubique en municipio de la provincia de Valladolid con menos de 20.000 habitantes
- Autónomos con trabajadores a cargo, siempre que la sede/centro productivo o de trabajo se ubique en municipio de la provincia de Valladolid con menos de 20.000 habitantes

✓ **MODALIDAD C: Conciliación**

Contratación de persona, empresa o centro especializado para la atención de menor o discapacitado a cargo del autónomo.

BENEFICIARIOS:

- Autónomos, siempre que la sede/centro productivo o de trabajo se ubique en municipio de la provincia de Valladolid con menos de 20.000 habitantes

IMPORTE MÁXIMO: 500 € para cada modalidad

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Ampliado hasta el 23 de octubre de 2026 incluido

MÁS INFORMACIÓN:

https://subvenciones.diputaciondevalladolid.es/convocatorias-subvenciones/-/journal_content/56/159746/7383162

María Jesús Pariente Jiménez
Pza. Mayor nº.1 planta 2ª
47420, Íscar - Valladolid
Tfno.: 663 70 21 66
mjesus.pariente@dipvalladolid.es

